



# CORTES GENERALES

# DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2017

XII LEGISLATURA

Núm. 350

Pág. 1

## CONSULTIVA DE NOMBRAMIENTOS

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.<sup>a</sup> ANA MARÍA PASTOR JULIÁN

Sesión núm. 1

celebrada el jueves 26 de octubre de 2017

Página

### ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de candidatos para la elección de cinco vocales de la Junta Electoral Central. (Número de expediente 276/000111):

— Del candidato don Carlos José Vidal Prado .....	2
— De la candidata doña Inés Olaizola Nogales .....	5
— De la candidata doña Lourdes López Nieto .....	8
— Del candidato don Andrés Betancor Rodríguez .....	12
— De la candidata doña Ángela Figueruelo Burrieza .....	15

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 2

Se abre la sesión a las diez y cinco de la mañana.

**COMPARECENCIA DE CANDIDATOS PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL. (Número de expediente 276/000111):**

— **DEL CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DON CARLOS JOSÉ VIDAL PRADO.**

La señora **PRESIDENTA**: Señorías, el objeto de la presente sesión de la Comisión Consultiva de Nombramientos es sustanciar las comparecencias de los candidatos a vocales catedráticos de la Junta Electoral Central propuestos por los grupos parlamentarios, todo ello de acuerdo con lo previsto en las resoluciones de la Presidencia sobre Procedimiento a seguir para el nombramiento de vocales catedráticos de la Junta Electoral Central, de 13 de septiembre de 1985, y Relativa a la intervención de la Cámara en el nombramiento de autoridades del Estado, de 25 de mayo de 2000. A tal efecto, se procede en primer lugar a ratificar el orden del día de esta sesión y en consecuencia constatar que los currículum presentados cumplen los requisitos legalmente establecidos. ¿Se acuerda así por la Comisión? **(Asentimiento)**. De acuerdo, muchas gracias.

En tal caso, procedemos a sustanciar la comparecencia de los candidatos propuestos, don Carlos José Vidal Prado, doña Inés Olaizola Nogales, doña Lourdes López Nieto, don Andrés Betancor Rodríguez y doña Ángela Figueruelo Burrieza, que comparecerán por este orden y de forma sucesiva conforma al siguiente esquema: una primera intervención del candidato, una intervención de los representantes de los grupos parlamentarios en orden de menor a mayor y nueva intervención del candidato para cerrar la comparecencia. Se llama al primer compareciente. **(Pausa)**.

Muchas gracias. Tiene la palabra don Carlos José Vidal Prado.

El señor **VIDAL PRADO**: Con la venia, señora presidenta. Buenos días, señorías.

Quiero comenzar mostrando mi agradecimiento a quienes han propuesto mi candidatura para ser vocal de la Junta Electoral Central porque me dan la ocasión de comparecer ante ustedes en esta Comisión Consultiva de Nombramientos. Para mí es un honor estar hoy aquí. Les agradezco su trabajo, el tiempo que nos van a dedicar y las observaciones o comentarios que puedan formularme tras esta intervención.

Ustedes disponen ya de mi currículum detallado y, por tanto, no voy a reiterar ahora la información que ya conocen. En síntesis les diré que mi vida universitaria transcurre fundamentalmente en dos universidades: la Universidad de Navarra y la Universidad Nacional de Educación a Distancia. En la primera estuve desde el año 1982, a donde me trasladé desde mi Galicia natal, y allí hice mis estudios de derecho, me quedé haciendo el doctorado y estuve hasta el año 2000, y en la UNED estuve desde julio de 1997, primero compatibilizando la docencia en las dos universidades, hasta ahora, momento desde el cual, como ustedes saben, soy catedrático en esa universidad de Derecho Constitucional.

Para mí no es solo un honor, sino especialmente ilusionante, mi candidatura a formar parte de la Junta Electoral Central, pues, como todos ustedes habrán podido comprobar al ver el currículum, la del derecho electoral es una de mis líneas prioritarias de trabajo académico y de investigación desde el principio de mi carrera profesional. Ya desde el momento en que elaboré y realicé mi tesis doctoral bajo la dirección del profesor Torres del Moral, a quien después ha estado vinculada mi carrera universitaria siempre, comencé a estudiar el sistema electoral español porque esa tesis, defendida en el año 1993, es una tesis precisamente sobre una propuesta de reforma del sistema electoral español. Después he seguido profundizando en este ámbito y he publicado numerosos trabajos sobre el sistema electoral, el último un libro en el año 2012 sobre el sistema alemán, analizando cuáles de sus elementos podrían ser trasladables a España. En los años intermedios también publiqué un libro que recoge lo fundamental de la tesis doctoral, publicado en el año 1995, y otro bajo el título *Guía Electoral* que recoge o aborda las nociones básicas sobre partidos políticos y elecciones del que se publicaron dos ediciones en los años noventa. Además, numerosos artículos en revistas científicas y capítulos de libro no solamente sobre el sistema electoral del Congreso y del Senado sino también sobre el sistema electoral en algunas comunidades autónomas, fundamentalmente la de Madrid.

En cuanto a mi actividad docente, he pasado por casi todas las figuras posibles de profesor universitario en distintas universidades españolas y extranjeras, privadas y públicas, presenciales y semipresenciales, impartiendo docencia tanto en la antigua licenciatura como en grado, master

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 3

y doctorado, no solamente en derecho sino en otras titulaciones en asignaturas del área jurídica o de derecho constitucional.

También desde el año 1996, y de modo interrumpido hasta ahora, he estado integrado en veinte proyectos de investigación obtenidos en convocatorias públicas y competitivas. Soy miembro también del grupo de investigación consolidado sobre innovación, investigación y derechos fundamentales en la UNED, cuya investigadora principal es la profesora Yolanda Gómez, y he dirigido ocho tesis doctorales, cinco de ellas se han publicado ya. Me gustaría destacar entre ellas una sobre una cuestión muy relacionada también con el trabajo de la Junta Electoral Central, la de Leyre Burguera sobre libertad de expresión en campañas electorales, que mereció el premio extraordinario doctorado de la Universidad y el premio del Congreso de los Diputados a la mejor tesis en el año 2011. Actualmente estoy dirigiendo otras siete tesis doctorales.

Gracias a esos proyectos de investigación he podido desarrollar frecuentes estancias en el extranjero, fundamentalmente en Alemania y en Italia, que son los países que más han influido en mi formación académica y de ahí lógicamente se han derivado también publicaciones, muchas de ellas en revistas o editoriales extranjeras, y numerosos intercambios académicos con esas instituciones en las que he colaborado.

La mayoría de mis publicaciones, que ustedes tienen también en el currículum, que son, como habrán visto, diez libros, casi setenta capítulos y casi cincuenta artículos en revistas científicas, se concentran en cuatro bloques. Uno es el derecho electoral, que ya lo he comentado y los otros principalmente son derechos educativos y libertad de cátedra, Estado autonómico y relaciones entre derecho europeo y derecho interno, aunque hay algún otro trabajo también en el que he abordado otras áreas de la disciplina.

He ocupado también distintas responsabilidades de gestión, primero en la universidad durante bastantes años y luego en la Administración pública, especialmente en los últimos años, como tienen detallado en mi currículum. Creo que esta experiencia y los conocimientos adquiridos en estos casi treinta años de actividad ofrecen un bagaje que espero poder ponerlo al servicio del mejor cumplimiento de las funciones que la ley atribuye a la Junta Electoral Central porque nuestra Ley Orgánica del Régimen Electoral General encomienda a la Administración electoral una tarea vital para la supervivencia de nuestro sistema democrático: garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y del principio de igualdad.

La Junta Electoral Central como Administración electoral es una administración de garantías independiente que actúa conforme y estrictamente a los mandatos de la ley y su objetivo no puede ser otro que el de velar por la pureza del proceso electoral y por que se respete el principio de igualdad. Como dice el Tribunal Constitucional, esas funciones se llevan a cabo a través de una tarea estrictamente objetiva ajena a toda controversia de intereses y que vela por la observancia rigurosa por parte de todos de las reglas del juego.

Para mí sería un honor, si ustedes lo tienen a bien, formar parte de esta Junta Electoral Central y procuraré ejercer con responsabilidad, objetividad e imparcialidad las funciones para las que se me propone.

Muchas gracias por su atención y quedo a disposición de sus señorías.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Vidal.

Intervienen ahora los grupos parlamentarios. En primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Muchas gracias, presidenta.

Muchas gracias, señor Vidal.

En primer lugar, le agradezco en nombre de mi grupo parlamentario su presencia, también su candidatura y debo decirle que la presentación de sus credenciales resulta impresionante y, por tanto, el grado de experiencia que usted tiene sobre el proceso electoral está fuera de toda duda lo cual, desde nuestro punto de vista, le hace un candidato absolutamente idóneo para desempeñar el puesto al que usted aspira en este momento. Simplemente me gustaría plantearle una pregunta y es qué le ha motivado, aparte de su larga experiencia y desde luego este proceso, para dar este paso más y presentarse a este proceso que yo estoy convencido de que va a sacar usted adelante. Simplemente cuál es esa motivación, más allá de la puramente intelectual, que entiendo que también tiene, y desde el punto de vista profesional qué espera usted de este nombramiento.

Muchísimas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 4

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señora presidenta.

Gracias y bienvenido a esta Comisión consultiva, señor Vidal Prado.

Me sumo también a la manifestación sobre los méritos acreditados para ocupar la vocalía. En particular, me gustaría destacar los que tienen que ver, perdonen por un cierto gremialismo, con el estudio acreditado de las posibilidades de reforma del sistema electoral. Es posible que de esta Cámara salga, si finalmente lo consensuamos, algún proyecto de modificación del sistema electoral español y, por tanto, además de una función técnica o de velar por la transparencia y por la pureza del proceso, me parece que son particularmente importantes los conocimientos sobre las posibles derivaciones o las posibles evoluciones del sistema electoral español.

Dos elementos más que usted ha destacado y que me interesa resaltar muy brevemente. Uno, el que tiene que ver con la relación entre el sistema electoral español y los subsistemas electorales autonómicos, que además puede tener especial relevancia en su función como vocal y en su relación con las juntas provinciales o con las comunidades autónomas, y otro el que tiene que ver con la conexión entre el sistema electoral y los partidos políticos, toda vez que la Junta Electoral Central tiene entre sus cometidos el de fiscalizar o acreditar la transparencia y la pureza del funcionamiento de los partidos y también de la financiación de las campañas electorales. Por tanto, me parece particularmente relevante que usted haya trabajado en este sentido, que usted acredite haber estudiado en ese sentido y que conecte precisamente el análisis del sistema electoral con el análisis del funcionamiento de los partidos políticos.

Y, sin más, no tengo ninguna pregunta que hacerle, solo darle de nuevo la bienvenida y las gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Robles Fernández.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Señor Vidal, igualmente le doy las gracias por su comparecencia y por las explicaciones que ha dado.

Simplemente le diré que comparto plenamente la argumentación que usted ha dado en cuanto al valor que tiene la Junta Electoral Central y mucho más en unos momentos políticos tan complicados como los que está viviendo este país. La Junta Electoral Central no es un organismo administrativo sin más, sino que, como decía antes el portavoz del Grupo Confederal Unidos Podemos, tiene una importancia muy capital y no solo en el ámbito estatal sino también en las ramificaciones que pueda tener a nivel autonómico o a otros niveles. Su currículum le avala y le deseamos suerte. En estos momentos complicados y difíciles, que lo serán también para la Junta Electoral Central, un currículum y una formación como los suyos ayudarán a que se dicten siempre las resoluciones más procedentes que puedan satisfacer el interés general.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Robles.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Vera Pró.

El señor **VERA PRÓ**: Gracias, señora presidenta.

Como indicaba la presidenta al inicio de esta sesión, nos corresponde hoy sustanciar las comparecencias para elegir a los cinco vocales, catedráticos de Derecho o de Ciencias Políticas y Sociología, que junto a los ocho magistrados del Tribunal Constitucional que van a ser designados por insaculación por el Consejo General del Poder Judicial formarán parte de la Junta Electoral Central. Se trata de cinco nombramientos nuevos para renovar totalmente a los catedráticos que van a formar parte de la Junta Electoral Central, pero no es motivo de preocupación y ahora explicaré por qué digo esto.

La Junta Electoral Central tiene unas funciones tremendamente importantes, como señalaba el señor Vidal, y ahora mucho más en los tiempos que corren. En relación con el régimen electoral, más pronto que tarde habrá una nueva legislación. Como señalaba el señor Errejón, estamos trabajando en una posible reforma, la cual podría afectar a puntos muy sensibles de nuestra actual normativa. La semana pasada iniciamos los trabajos de la subcomisión constituida en el seno de la Comisión Constitucional, con personas que pueden aportarnos ideas para llevar a cabo esa reforma. De llegar a buen puerto esta reforma, después de los trabajos que se han iniciado en una subcomisión creada, como decía antes, en el seno de la Comisión Constitucional, a esta Junta Electoral Central le va a corresponder el ajuste de la

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 5

interpretación y de la aplicación de las nuevas normas. Mi grupo parlamentario va a dar su voto favorable al nombramiento de las personas propuestas porque todas ellas tienen un currículum suficientemente sólido para cumplir las tareas exigidas a los vocales de la Junta Electoral Central.

Señor Vidal, quiero agradecerle, como han hecho mis compañeros, su disposición para aceptar la propuesta de nombramiento entre los vocales catedráticos que forman parte de la Junta Electoral Central y le doy las gracias por la información que nos ha facilitado de su extenso currículum para que podamos constatar su idoneidad para formar parte de esa junta. Para mi grupo parlamentario, como estoy seguro que para todos los demás, la Junta Electoral Central es un órgano de enorme importancia, pues es la que garantiza, como usted decía, el control de los procesos electorales. Los vocales provenientes del mundo académico deben complementar la labor de los especialistas de la vertiente judicial y la Administración electoral tiene como función garantizar en los términos de la legislación electoral la transparencia y objetividad de los procesos electorales y el principio de igualdad. Precisamente para cumplir esos objetivos, donde no llega la norma escrita o no existan precedentes o haya dudas, debe aplicarse la capacidad jurídica de los miembros de la Junta Electoral Central y sobre todo el sentido común, y mi grupo le desea en este cometido el mayor de los éxitos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra don Carlos José Vidal Prado.

El señor **VIDAL PRADO**: Muchas gracias, señora presidenta.

Quiero agradecer las palabras de todos los portavoces.

A la única pregunta que me ha hecho el portavoz de Ciudadanos, tengo que decirle que la motivación es toda. Recuerdo que cuando estaba elaborando mi tesis doctoral sobre la reforma del sistema electoral español vine varias veces aquí a ver justamente a las personas que formaban parte de la Junta Electoral Central y al letrado, que no sé si entonces era Enrique Arnaldo, y no podía imaginarme que treinta años después iba a encontrarme en esta situación. Después de haber analizado la doctrina de la Junta Electoral Central en estos años y las posibilidades de reforma del sistema, poder estar como protagonista de posibles cambios o de la aplicación de la norma, como decía el señor Vera, el ajuste en la interpretación aplicada a las nuevas normas, que es lo que tenemos que hacer nosotros, para mí es un reto, como también lo es —me ilusiona— poder trabajar con los magistrados del Supremo porque nunca lo he hecho en un órgano colegiado de este modo. Son ellos los que en la jurisdicción contencioso-administrativa acaban resolviendo problemas que no resolvemos nosotros y eso, para cualquiera que lo haya estudiado desde el punto de vista teórico, resulta muy ilusionante llevarlo a la práctica.

Les agradezco sus palabras e intentaré en la medida de mis posibilidades que las funciones que correspondan a la junta se ejerzan como están determinadas en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. **(Pausa)**.

### — DE LA CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DOÑA INÉS OLAIZOLA NOGALES.

La señora **PRESIDENTA**: Tiene la palabra doña Inés Olaizola Nogales. Sea bienvenida.

La señora **OLAIZOLA NOGALES**: Gracias por invitarme a esta comparecencia. Voy a relatar de manera breve cuál ha sido mi trayectoria profesional hasta este momento. Soy licenciada en Derecho, especialidad jurídico-económica, por la Universidad de Deusto. Me licencié en 1989 y a continuación hice un máster en Economía de Empresa en la Escuela de Práctica jurídica. En aquel momento, en 1990, se dirigió a mí Adela Asúa. Adela Asúa era catedrática de Derecho Penal en la Universidad del País Vasco, la conocerán ustedes porque ha sido vicepresidenta del Tribunal Constitucional, y me comentó la posibilidad de hacer la tesis doctoral. En aquel momento me pareció un proyecto muy interesante, conseguí una beca del ministerio y realicé la tesis doctoral a caballo entre la Universidad de Deusto, la Universidad de Friburgo, en Alemania, y la Universidad Pública de Navarra. Posteriormente, ya me incorporé como profesora titular a la Universidad Pública de Navarra, y ahí he seguido ejerciendo; primero saqué la plaza de titular de universidad y después la plaza de catedrática de Derecho Penal.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 6

Podríamos decir que mis líneas de investigación han sido básicamente cuatro; la más importante ha sido sobre temas de corrupción. Ya mi tesis doctoral se desarrolló sobre el delito de cohecho. En aquel momento no había ninguna monografía en España sobre el delito de cohecho. Yo defendí la tesis en el año 1996 y en aquel momento, como les digo, no se había trabajado sobre ello, por eso me fui a Alemania, donde se había trabajado muchísimo el tema de la corrupción y el delito de cohecho, lo que me sirvió para desarrollar toda mi tesis. Después seguí con esa línea de investigación, porque siempre me han interesado los delitos del título XIX del Código Penal, los delitos contra la Administración pública, y he publicado muchos trabajos sobre ello, prevaricación, malversación; especialmente en el año 2014 publiqué un libro cuyo título fue *La financiación ilegal de los partidos políticos: un foco de corrupción*. Me parecía que el tema de la financiación ilegal no estaba trabajada a nivel de Derecho Penal, había muchos trabajos, sobre todo de sociología, sobre la financiación de los partidos, pero a nivel penal no y en aquel momento defendí que debía tipificarse el delito de financiación ilegal, como después de hecho sucedió en el año 2015 en la reforma del Código Penal. Esta ha sido una línea importante en mi investigación. Otras líneas importantes que he seguido en mi investigación han sido temas relacionados con violencia de género —acoso, delitos contra los derechos de los trabajadores—, y otra monografía importante que publiqué en el año 2007 fue *El error de prohibición*. Ese es un tema muy complicado de parte general del Derecho Penal que me obligó a irme otra vez a Alemania y que desarrolla las posibilidades que el Derecho Penal otorga a una persona que no conoce que su conducta está prohibida y, sin embargo, realiza la conducta. Todas estas líneas de investigación las he hecho siempre al amparo de un grupo de investigación muy potente interuniversitario del que formo parte y del que además he sido también en dos ocasiones investigadora principal. Como investigadora principal desarrollé también otra línea de investigación muy importante, que fue sobre los menores que delinquen, en colaboración con el Poder Judicial de Navarra, que nos dejó acceso a multitud de datos y que nos sirvió para hacer un trabajo muy interesante. En estos momentos, además de mi carrera de penalista o como catedrática de Derecho Penal, cátedra a la que accedí en el año 2011, ejerzo de secretaria general en la Universidad Pública de Navarra. Este cargo de secretaria general me ha servido para seguir aprendiendo de otros temas diferentes a lo que es el Derecho Penal, para aprender mucho de gestión, mucho de la condición humana y, sobre todo, me permite acceder a otras instituciones navarras, como por ejemplo al Consejo Navarro de Transparencia, del que formo parte. Asimismo, formo parte del grupo de política criminal, que es un grupo de magistrados, fiscales y profesores de universidad que más o menos trabajamos temas relacionados con política criminal, es decir, cómo debe legislarse, cómo valoramos las reformas básicamente penales o procesales-penales y hacemos propuestas —desde nuestro punto de vista— de mejora sobre cómo debe legislarse sobre determinados temas.

Quedo a su disposición para las preguntas que quieran hacerme.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Olaizola.

Tienen ahora la palabra los representantes de los grupos parlamentarios.

Señor Campuzano i Canadés. (**Denegación**). Gracias.

Por el Grupo Ciudadanos, tiene la palabra el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, señora presidenta.

Señora Olaizola, muchísimas gracias por venir. Simplemente quiero decirle que presenta usted unos créditos que desde el punto de vista de mi grupo parlamentario le hacen apta para el puesto de vocalía al que usted aspira. Le deseamos suerte en ese puesto que, como todos entendemos, es vocacional, al final es de trabajo de cara a la sociedad, y es una labor que desde luego desde los grupos parlamentarios no podemos entender más que muy importante, porque al final son los garantes de que las jornadas electorales se puedan desarrollar como deben, con limpieza, con verdadera democracia y con igualdad para todos lo que participan en ella. Por tanto, me gustaría animarle a desempeñar ese trabajo por mor de la sociedad y darle la enhorabuena por esta presentación tan fantástica de sus credenciales.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señora presidenta.

Bienvenida y enhorabuena por la exposición y por los méritos acreditados, señora Olaizola. Decía en su exposición que había comenzado a trabajar los temas de cohecho, de financiación ilegal, cuando aquí

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 7

no estaban muy trabajados. Sí lo estaban, lo que no estaba trabajado era el estudio teórico sobre los casos. Yo lamento —lo tengo que decir claramente— que sus conocimientos estén tan de actualidad y sean tan necesarios, lo lamento como ciudadano español pero me alegro de esos conocimientos como diputado y como representante de mi grupo. Una buena parte de los temas que usted ha estudiado y que usted ha trabajado no aparecen como incidentes en las jornadas electorales y no son conocidos como incidentes que desvirtúen o desgasten los principios de igualdad de oportunidades, de competitividad o de asegurar que los procesos electorales sean libres y competitivos y, sin embargo, siempre *a posteriori* hemos conocido casos, muchos de ellos acreditados por los tribunales, en los cuales un escaso control o un deficiente control de las cuentas y de la financiación de determinadas campañas electorales han lesionado el principio de igualdad de competencia pudiendo haber incluso desvirtuado el resultado final. Entre los cometidos de la Junta Electoral Central está, como usted sabe, velar por que la forma de organizar y financiar las campañas electorales garantice la igualdad de oportunidades de las diferentes fuerzas o de las diferentes candidaturas concurrentes a cada proceso electoral. Acaso los déficits en ese control han sido un elemento que ha restado confianza ciudadana a nuestros procesos electorales, y eso es gravísimo, ese es uno de los problemas centrales que nos debería ocupar para restaurar la confianza ciudadana en nuestros procesos electorales, en sus resultados y en las políticas públicas que emanan de los mismos. Esa no es una responsabilidad que nosotros debamos trasladar a la Junta Electoral Central, es una responsabilidad que también tenemos que asumir como legisladores y que quiero pensar que estamos comenzando a asumir, pero sin duda en mi opinión nos serán de mucha utilidad vocalías, expertos y expertas en la Junta Electoral Central que sean conscientes de uno de los problemas que hoy erosionan o amenazan con erosionar la calidad de nuestra democracia. Así que sin más quiero acreditar por parte de mi grupo parlamentario sus sobrados méritos y darle las gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Robles Fernández.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Olaizola.

Quiero desearle los mejores éxitos en la Junta Electoral Central y decirle que para mí personalmente y en nombre de mi grupo es un aval muy importante que usted haya trabajado con Adela Asúa, que forma parte del grupo de política criminal donde están compañeros y compañeras que trabajan siempre por el Estado de derecho, por la democracia, y eso es fundamental para la Junta Electoral Central. Por tanto, creemos que su aportación será muy importante en esa Junta Electoral Central.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Buenos días, señora Olaizola, le agradezco su presencia y su información. Hemos leído su extenso currículum y vaya por delante que nuestro grupo considera que usted no solo cumple los requisitos académicos que contempla y exige la Ley electoral, sino que también cumple los requisitos de idoneidad para formar parte de la Junta Electoral Central, porque con independencia del grupo parlamentario que en origen propuso su candidatura, los demás también la avalamos porque presumimos que usted va a cumplir su función, va a ejercer su mandato con ecuanimidad y con objetividad y, por ello, le vamos a desear el mayor de los aciertos en esa función.

Usted no es especialista en derecho electoral —otros candidatos sí lo son, como hemos visto—, pero sí en materia penal y en financiación de partidos y tuvimos ocasión de comprobarlo en su comparecencia en la Comisión de auditoría de calidad democrática y lucha contra la corrupción, pero no está aquí para eso, por lo que tampoco voy a hacer ninguna disquisición, como ha hecho el señor Errejón, aunque tampoco le resta méritos el hecho de ser especialista en Derecho Penal para formar parte de este órgano; al contrario, todos los candidatos que proponemos, sean expertos en ciencias políticas, derecho constitucional, derecho administrativo o derecho penal, pueden aportar a los ocho magistrados que completan la composición de este órgano tan importante para nuestra democracia, que es la Junta Electoral Central, diferentes aspectos y visiones respecto a la recta interpretación de la normativa electoral. Usted puede hacerlo en su especialidad en materia penal, de la que es catedrática, porque determinadas infracciones en el ámbito electoral trascienden del ámbito administrativo y por su gravedad se introducen en la esfera de lo penal y, en ese sentido, me gustaría preguntarle qué opinión le merece el actual sistema de infracción y delitos electorales recogidos en la Ley Orgánica de Régimen Electoral General.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 8

Le agradezco su presencia, le reitero nuestro apoyo y le deseamos acierto en toda la labor que vaya a desempeñar.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Para cerrar la comparecencia, tiene la palabra la señora Olaizola.

La señora **OLAIZOLA NOGALES**: Muchas gracias a todos por sus amables palabras.

Vaya por delante que si salgo elegida intentaré desarrollar mi trabajo con absoluta objetividad, basándome, como no puede ser de otra manera, en criterios técnico-jurídicos. En ese sentido, este proyecto puede ser muy interesante como servicio a la sociedad y siempre desde la más absoluta objetividad. Esa es nuestra tarea como miembros de la Junta Electoral Central. Efectivamente, yo también formo parte del grupo de política criminal de Adela Asúa y está claro que es un grupo que sirve para mejorar la sociedad. Respecto a mi experiencia sobre temas de corrupción, también pienso que es uno de los problemas más graves que tenemos ahora mismo en la sociedad, que genera una grave desafección en los ciudadanos y que por supuesto, sí, efectivamente, determinadas financiaciones ilegales pueden afectar a la correcta representación de la voluntad popular. Este es un tema muy grave que afecta a muchos de los países de nuestro entorno. En cuanto a los delitos electorales, llevan sin modificarse en nuestro Código Penal casi desde el inicio. Con todas las reformas que ha habido en el derecho penal, los delitos electorales no están recogidos y, además, forman parte de la Loreg. Es una cosa extraña en nuestro sistema penal porque normalmente tenemos todo agrupado en el código. A mi no me parece que estén muy necesitados de reforma; lo que hay que hacer siempre con estos delitos es buscar las interpretaciones más acordes con la época actual y siempre más restrictivas, porque el derecho penal está para aplicarse cuando sea estrictamente necesario, como última ratio. No me parece que haya una especial necesidad de modificar los delitos electorales; respecto a las leyes electorales, creo que en estos momentos hay cosas más necesarias de modificar más allá de los delitos electorales.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. **(Pausa)**.

### — DE LA CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DOÑA LOURDES LÓPEZ NIETO.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días y bienvenida, doña Lourdes López Nieto. Como sabe, hay una primera intervención de la compareciente, luego intervendrán los grupos parlamentarios y, finalmente, cerrará usted. Tiene la palabra.

La señora **LÓPEZ NIETO**: Muchas gracias y buenos días.

Presidenta, comparezco ante sus señorías con gusto, ya que considero que este escrutinio —y utilizo esta palabra porque creo que es muy adecuada para esta situación— es importante para tratar de garantizar que el reclutamiento de los miembros de esta insigne institución como es la Junta Electoral Central tenga unas garantías mayores con un procedimiento transparente, limpio y ecuánime. Las funciones de la Junta Electoral Central, que es una histórica y benemérita institución, desempeñan un papel esencial en la salvaguarda y cumplimiento de la Constitución y de la democracia en España. Hasta ahora esta institución ha gozado de gran legitimidad para garantizar la limpieza, la objetividad, la transparencia y la igualdad en todos los procesos electorales.

Cuando me hicieron la propuesta, la acepté, en primer lugar, porque soy funcionaria desde hace treinta años y empleada pública desde hace cuarenta y creo que entre las obligaciones de un empleado público están las de contribuir en la medida de lo posible a la garantía y a la salvaguarda de la democracia y a que la Constitución se cumpla. Por ello, esta fue la primera razón por la que acepté esta candidatura. En segundo lugar, como he dicho, después de casi cuarenta años de ejercicio profesional académico, no es casualidad, pues la mayoría de la docencia, de la investigación y de las publicaciones que he realizado primero como becaria, luego como PNN, titular y recientemente como catedrática de Ciencias Políticas han versado sobre el sistema representativo. Ustedes saben —aquí hay un colega licenciado en Ciencia Política— que las aportaciones esenciales de los politólogos son complementarias de las de los profesores, los licenciados y los estudiosos del derecho político y constitucional. Nosotros analizamos los procesos electorales, analizamos los actores, analizamos, por supuesto, en primer lugar, las reglas de juego, pero también el rendimiento de estas reglas del juego en términos del cumplimiento



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 9

de las funciones esenciales de los procesos electorales, es decir, las funciones de legitimidad, de representación y de gobierno. Esto es lo que hacemos nosotros: estudiamos los actores políticos, especialmente los partidos políticos, que son otro de los objetos de estudio, de investigación y de docencia que he desempeñado. Supongo que tienen mi currículum; prácticamente de veintidós asignaturas que he impartido en todas menos una, que es Evaluación, ha estado presente en mayor o menor medida el estudio de los partidos políticos y de los procesos representativos en las distintas fases. Además de esta docencia reglada, he participado en numerosos cursos, conferencias y demás sobre estas cuestiones en instituciones diversas, desde el ICPS, el Instituto de Ciencias Políticas y Sociales de Barcelona, que depende de la Diputación de Barcelona, hasta el Parlamento de Andalucía; he colaborado y organizado congresos con la Fundación Ebert, pero también con la Fundación FAES. Es decir, que a lo largo de estos años, como es lógico, en el ámbito académico hemos participado y hemos tratado desde el primer momento el análisis y la evaluación del funcionamiento democrático en lo que concierne a todo el proceso de representación política. También verán que, además de estudiar todas las reglas de juego, he escrito bastante sobre la necesidad de contraste de muchas propuestas poco sólidas en cuanto al análisis en tiempo de crisis. Durante estos cuarenta años siempre hemos tenido problemas porque cada vez que ha habido una crisis han surgido las propuestas de reformar el sistema electoral, como si fuera una cosa taumática que cambiando el sistema electoral se iban a resolver muchos problemas. Siempre he tratado de demostrar que esto no es así, que las reglas de juego y su funcionamiento no son una cosa mágica que resuelven los problemas políticos. Este ha sido uno de los objetivos que cíclicamente me ha llevado a escribir y tratar de demostrar que esto no es así. También he estudiado, por supuesto, las instituciones resultantes de esto y el rendimiento de los parlamentos en el ámbito autonómico y en el ámbito nacional; el Congreso de los Diputados también ha sido objeto de mis investigaciones, al igual que ustedes, los diputados y los exdiputados.

Concluido un tratamiento médico resulta para mí un gran honor, una gran responsabilidad y un gran reto poder aportar mis conocimientos a las funciones y tareas de esta insigne institución, que goza de gran legitimidad en el sistema democrático desde las primeras elecciones constituyentes, de las que estamos en estos momentos celebrando su aniversario.

Muchas gracias por su atención y quedo a su disposición para las preguntas o cuestiones que quieran formularme.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora López Nieto.

Señor Campuzano. (**Denegación**). Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Mucha gracias, presidenta.

Señora López Nieto, como ya le ha manifestado la presidenta, muchísimas gracias por su comparecencia en el día de hoy, por ese paso adelante que significa, de forma activa, presentarse a un proceso como este y a cubrir este puesto de vocal que tan importante es para todos. Hemos visto antes las comparecencias de otros dos compañeros que venían del mundo del derecho, pero en su caso usted viene del mundo de la ciencia política y para nosotros, que somos políticos, nada más cercano que alguien que se dedica a estudiar y a profundizar en cuáles son las relaciones entre los políticos y la sociedad, en cómo evoluciona y se mueve la sociedad y cuáles son las necesidades que tiene y las que los políticos debemos de cubrir, que no son las que nosotros imaginamos sino las que la sociedad demanda. Así debería ser al menos o así lo entendemos nosotros.

Muchísimas gracias por su comparecencia. Desde luego su currículum está suficientemente avalado y por nuestra parte estaremos encantados de que usted sea vocal de la Junta Electoral, sobre todo en un momento curioso o histórico, me atrevería a decir más que curioso, momento histórico en el que la sociedad quiere una respuesta por parte de los políticos. Confiamos en que estemos todos a la altura para poder ofrecérsela.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, el señor Errejón Galván.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 10

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Muchas gracias, señora presidenta.

Gracias por su exposición y bienvenida, señora López Nieto. Me he sentido particularmente interpelado por algunos elementos de la intervención y hay uno que me interesa resaltar de manera específica, que es el que tiene que ver, quizá también por la sobrada formación que usted acredita, con el entendimiento de las diferencias lógicas de legalidad y de legitimidad. Hemos discutido ya y hemos tenido candidatos o candidatas más atentos —lo cual está muy bien— al principio de legalidad y a las fuentes del derecho, o a las necesidades procedimentales y técnicas concretas de nuestro sistema electoral y de diferentes aspectos de funcionamiento del mismo. Junto con eso —en absoluto en contradicción sino junto con eso— valoro particularmente una ampliación del enfoque que le ponga también la lupa a la cuestión de la legitimidad como el otro pilar para reforzar el buen funcionamiento y la buena percepción que influye en ese buen funcionamiento de nuestro sistema electoral. En ese sentido, si usted tiene a bien, me gustaría solicitarle algún comentario sobre en qué sentido o en qué dirección le parece a usted que se pueden habilitar medidas o mejorar mecanismos que contribuyan a cerrar un poco la brecha que se ha abierto en estos últimos años —brecha simbólica, brecha de percepción— entre representantes y representados o, en términos más técnicos, medidas que puedan favorecer antes, durante y después del proceso electoral la rendición de cuentas o la *accountability* que genere una mayor cercanía entre la ciudadanía y sus representantes. No en absoluto, como usted ya sabe, por ningún cuestionamiento de cómo funciona legalmente el sistema electoral, pero sí por la necesidad de innovar, actualizar y reforzar los mecanismos de atribución de legitimidad pública del mismo que, en nuestra opinión, pasan directamente por mejorar la rendición de cuentas, lo más transparente, lo más directa y lo más cercana posible entre la ciudadanía y los representantes elegidos de la soberanía popular. Acreditada su solvencia en la cuestión estoy absolutamente convencido de que es un tema que le concierne directamente, sobre el que podrá aportar mucho. Sin más, quiero agradecerle la exposición y felicitarla.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra la señora Robles Fernández, por el Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Señora López Nieto, quiero agradecerle su comparecencia aquí en el día de hoy. Estamos convencidos de que, con su currículum, hará unas aportaciones fundamentales para la Junta Electoral Central en un momento tan complicado y tan difícil como el que estamos viviendo. Tiene una cualificación profesional y además, usted lo ha dicho, ese espíritu de servidora pública que yo creo que es tan importante en estos momentos y para la Junta Electoral Central será fundamental. Por tanto, nosotros nos congratulamos de que sus conocimientos puedan formar parte y ayudar en este momento tan complicado y tan delicado y queremos desearle mucha suerte.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el señor Bermúdez de Castro.

El señor **BERMÚDEZ DE CASTRO FERNÁNDEZ**: Gracias, presidenta.

Señora López Nieto, me uno también al resto de los portavoces para saludarla, para agradecerle su presencia y también su disposición para formar parte de esta candidatura para formar parte de la Junta Electoral Central. Fíjese que de los cinco candidatos propuestos usted es la única catedrática en ciencias políticas —lo reseñaba señor Errejón—; los otros cuatro son catedráticos en derecho en diferentes especialidades. Por tanto usted puede aportar esa visión, esa experiencia también desde ese ámbito a la Junta Electoral Central.

Desde luego nosotros consideramos que su currículum, su prestigio y sus méritos, todos los trabajos de investigación que aparecen en ese extenso currículum que nos ha trasladado, así como sus años de experiencia docente, donde es especialista en este ámbito, en el ámbito del análisis electoral del sistema político español, avalan su candidatura y la hacen a usted acreedora para superar con creces este trámite de audiencia previa a su designación; un trámite —quiero recordarlo— que hace años no existía; creo que se introduce allá por el año 2000, y que pretende revisar si los diferentes candidatos propuestos reúnen los requisitos formales de naturaleza académica establecidos por la Ley Electoral, pero que también permite otra cosa que igualmente es importante: una vinculación más directa de los candidatos con el órgano que les propone, con los grupos que le proponen, que somos los grupos políticos, en una suerte de control y publicidad parlamentaria para que podamos conocer también su opinión sobre algunos temas o aspectos de la función que van a desarrollar. Es una función esencial —se lo decía también anteriormente

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 11

a otro candidato— para nuestro sistema democrático, porque no olvidemos que la Junta Electoral Central es el órgano superior de la Administración electoral, y vela ni más ni menos que por garantizar la transparencia y objetividad de los procesos electorales donde se conforma la voluntad popular, y eso es básico en una democracia. Por tanto ustedes van a tener que aplicar e interpretar la Ley Electoral, nuestra normativa electoral fuera de los procesos electorales. En ese sentido creo que la Junta Electoral Central ya ha acuñado una importante doctrina a través de acuerdos e instrucciones que creo que han resultado muy clarificadores a lo largo de todos estos años, pero también tiene que interpretar la Ley Electoral en campañas electorales, y ya sabe que las campañas electorales muchas veces se transforman en campos de controversia política aguda, con muchas presiones, con muchas tensiones, donde puede haber conflictos, donde puede haber denuncias y dudas que ustedes en la Junta Electoral Central van a tener que resolver, y además deben de hacerlo con profesionalidad, con independencia, con objetividad y con neutralidad. Eso es lo que vamos a pedirles a todos los candidatos, y yo, que la conozco, sé que lo va hacer, y por eso la hemos propuesto.

Aprovechando también su especialidad a mí me gustaría preguntarle, puesto que acabamos de constituir en esta casa una subcomisión para valorar y estudiar posibles aspectos en la reforma de la Ley Electoral, si observa alguna disfunción grave en nuestro sistema electoral que lo convierta en injusto y que sea urgente reformar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.  
Tiene la palabra doña Lourdes López Nieto.

La señora **LÓPEZ NIETO**: Muchas gracias a todos. Yo no merezco tanta felicitación, simplemente he tenido suerte y soy una privilegiada que ha podido, primero, estudiar lo que le gustaba, y lo hice cuando todavía vivía el general Franco, pero gracias a Dios en aquella facultad había bastante libertad de cátedra, y aprendí muchísimo a pensar, a razonar. Incluso, si me permiten una pequeña batallita, les diré que yo pisé por primera vez esta casa en el año 1974, ayudando al doctor Cases Méndez a recoger los datos que nos subían de las elecciones de Isabel II, sobre la que hizo el doctor Cases Méndez su tesis doctoral. Entonces la Junta Electoral Central se ubicaba en esta casa en un despacho o dos; era un habitáculo pequeñito, porque en el régimen anterior no tenía una función como la que tiene ahora.

Quiero agradecerles lo que me han dicho, pero insisto en que he tenido la suerte de poder ejercer una profesión que me gusta y ocuparme de temas que me gustan desde el principio de la transición política con la gente del seminario de derecho político español, que coordinaba el profesor Martínez Cuadrado. Por aquel entonces aprendíamos velozmente todo lo relacionado con el sistema electoral, e incluso venían profesores de fuera, como Duverger y todos los conocidos, para aprender y eso es lo que nos ocupó los primeros años, y también la primera asignatura que hubo en el plan de estudios nuevo de sociología electoral.

Me preguntaba su señoría sobre la brecha en la rendición de cuentas y demás, y asimismo sobre la reforma electoral. Yo creo que en este caso uno de los principales problemas es la falta de pedagogía política. Los ciudadanos muchas veces no saben cuáles son sus responsabilidades, sus obligaciones y sus derechos. Si miramos, por ejemplo, los datos, hay una pregunta del CIS que se ha hecho toda la vida, sobre todo en los aniversarios de la Constitución: ¿Conocen la Constitución? Solo un 13% nos dice que la conoce. ¿Quiere reformarla? Sí. Por tanto creo que ahí sí que hay una brecha importante. No quiere decir esto que los representantes públicos, los diputados y los electos no tengan responsabilidades. Una de las cosas que más he destacado en mis investigaciones ha sido la gran rotación de los mismos, que ha podido ser bueno porque al desarrollarse el sistema territorial diputados autonómicos han subido aquí o al Senado, o viceversa, o se han ido a los ayuntamientos. En ese sentido me parece positivo, pero también es cierto que la alta tasa de renovación, por ejemplo, en el Congreso de los Diputados no siempre es positiva. La investigación que he presentado en la cátedra estaba orientada a continuar con un estudio sobre los exparlamentarios, a los que pasé un cuestionario en 2002, y también hace dos años, precisamente para que contribuyeran a plantear cuáles son los problemas una vez que han salido de esta situación, algo que estoy estudiando actualmente. Les he preguntado, por ejemplo, por los sistemas de reclutamiento y la introducción de primarias, pero a veces esto falla porque los que han sido elegidos se mueven de lugar, de representación y se presentan a las elecciones, o por lo que hemos visto en algunos casos, por ejemplo, el caso de la señora May, en Inglaterra, donde teóricamente se eligió por un sistema de primarias pero al final en realidad se quedó sola. Por tanto estas cosas hay que estudiarlas con

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 12

detenimiento; por ejemplo, la limitación de mandatos, que como todos sabemos tiene ventajas e inconvenientes. En fin, esas cuestiones hay que estudiarlas y se pueden proponer reformas, pero creo que hay que mirar muy bien el rendimiento de todos los procedimientos electorales; sobre todo la cuestión en estos días sobre el asunto de Cataluña, donde está surgiendo el tema de cómo se ha podido adoctrinar a los jóvenes. Nosotros, el Colegio de Politólogos, en 1982 le pedimos al ministro Maravall que hubiera una asignatura de formación política, pero como estábamos muy cerca de la transición, estábamos asustados también con la posibilidad de que se reprodujera la asignatura famosa que había en el régimen de Franco. No se hizo, y creo que sin embargo ha sido negativa esta cuestión. Insisto en que no creo que sea solo cuestión de responsabilidad o de falta de pedagogía política, pero sí que creo que es una de las aportaciones o alguna de las cuestiones que tendríamos que considerar.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchísimas gracias, señora López Nieto. **(Pausa)**.

### — DEL CANDIDATO PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DON ANDRÉS BETANCOR RODRÍGUEZ.

La señora **PRESIDENTA**: Muy buenos días. Damos la bienvenida a don Andrés Betancor Rodríguez. Como sabe, realizará usted una primera intervención; intervendrán después los representantes de los grupos parlamentarios y cerrará usted como compareciente.

Tiene usted la palabra, señor Betancor.

El señor **BETANCOR RODRÍGUEZ**: Buenos días. Muchísimas gracias. Es un inmenso honor tener esta oportunidad de presentar mi candidatura a una de las vocalías de la Junta Electoral Central. Para mí, insisto, es un inmenso privilegio y le reitero mi agradecimiento a esta Comisión por la invitación.

Según establece la legislación vigente —y así se me ha indicado—, el objeto de esta Comisión es examinar mi idoneidad como candidato a ocupar una de las vocalías de la Junta Electoral Central. La Ley Orgánica 5/1985, Loreg, en su artículo 9, establece que cinco de los vocales de esa junta se elegirán entre catedráticos de derecho en activo. Efectivamente soy catedrático de Derecho Administrativo desde hace catorce años en la Universidad Pompeu Fabra, y también cumplo el otro requisito relativo a que soy catedrático en activo desde hace treinta años, que he dedicado a la academia. En esos treinta años he sido profesor en cuatro universidades y como decía en este momento me desempeñé como catedrático de Derecho Administrativo en activo en la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona.

Junto al cumplimiento de estos requisitos establecidos en la Ley Orgánica 5/1985 concurren una serie de méritos, de los cuales ustedes ya tienen conocimiento porque les he facilitado mi currículum. En ese currículum se pone de manifiesto que soy un académico que durante esos treinta años me he dedicado íntegramente al derecho administrativo. Mi currículum es el usual en una persona que, insisto, se ha dedicado a la academia durante este período. Solo quisiera indicar que, además de mi vocación de servicio al derecho público y al interés general, esos méritos ponen de manifiesto también que soy un investigador dedicado al derecho administrativo, y entiendo que ese perfil es también sobradamente adecuado para la naturaleza y funciones que le corresponden a la Junta Electoral Central. Como ustedes sobradamente saben el derecho administrativo se traba alrededor de una serie de mimbres, que son: la Administración pública, en su condición de sujeto o titular de un poder al servicio del interés general, y es imprescindible en el contexto de un Estado de derecho ser merecedor de un control, porque es el mecanismo de garantía de los derechos y libertades. Esta vocación de servicio al derecho administrativo, como he puesto de manifiesto, es, entiendo, perfectamente adecuada a la naturaleza y funciones de la Junta Electoral Central. Como ustedes saben la Junta Electoral Central, según dispone el artículo 8 de la Ley Orgánica 5/1985, es el órgano superior de la Administración electoral. En esa condición de órgano de la Administración —por tanto órgano administrativo; Administración en definitiva— despliega una serie de potestades administrativas usuales, enumeradas en el artículo 19 de esa misma ley. Entre esas potestades se incluye la normativa de impartición y elaboración de instrucciones, de resolución, disciplinaria, de informar, de resolver recursos, en definitiva las que son convencionales para una Administración pública. También quiero subrayar que esa Administración, como todas en el contexto de un Estado de derecho, está sujeta al derecho administrativo, a la ley. Y en particular también quería indicar que esa misma ley establece que, con carácter supletorio, se aplica la Ley de Procedimiento Administrativo, según establece el artículo 120 de la misma. A propósito de la Junta Electoral Central —sigo desarrollando—, la Loreg, en

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 13

su artículo 8, establece que la finalidad de la Administración electoral es garantizar la transparencia y objetividad del proceso electoral y el principio de igualdad.

Concluyo con una referencia a algo que me parece que es sustancial, que se señala en la exposición de motivos de la ley. Dice la exposición de motivos de la ley que solo nos podemos afirmar en democracia cuando el pueblo puede libremente constituir la decisión mayoritaria de los asuntos de gobierno. Ese es el papel que le corresponde a la Junta Electoral Central, y en caso de ser nombrado me comprometo a cumplir y a respetar ese papel y esa tarea.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Betancor.

En nombre de los grupos parlamentarios interviene en primer lugar, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, presidenta.

Señor Betancor, muchísimas gracias por comparecer ante esta Comisión, muchísimas gracias por haber presentado su candidatura. Creo que le avalan su currículum y su experiencia. Al igual que otros comparecientes que han intervenido antes que usted, desde este grupo parlamentario consideramos idónea su candidatura, y por tanto la avalaremos. Sí me gustaría destacar que creo que no es la primera vez que ha comparecido usted en esta Cámara, creo que la otra vez fue en la Comisión Constitucional, como experto en temas de corrupción y sobre todo en lo que tiene que ver con la corrupción política dentro de la Comisión de Lucha contra la Corrupción y protegiendo a los denunciantes. Por tanto entiendo que conoce usted cómo funciona esto. Me parece que la lucha contra la corrupción —cuya experiencia se vio avalada en el último libro en el que usted ha participado sobre la corrupción, dentro de la corrosión del Estado de derecho— es algo que está de plena actualidad, como estamos viendo en los últimos momentos. Por tanto me gustaría simplemente hacerle una pequeña pregunta como experto en derecho administrativo. ¿Cómo ve usted nuestro sistema electoral en estos momentos? ¿Cree usted que hace falta alguna reforma a este sistema electoral?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señora presidenta.

Comienzo dándole la bienvenida al señor Betancor a esta Comisión consultiva y agradeciéndole la exposición de méritos y de motivos. Como usted sabe —lo hemos destacado en intervenciones anteriores— en el marco de la Comisión Constitucional está constituida una subcomisión para el estudio de la reforma electoral. Uno de los temas que ya hemos podido ver con diferentes comparecientes, en primer lugar con quien nos hizo el honor de abrir la subcomisión para la reforma electoral, que fue el presidente de la Junta Electoral Central —al que entiendo que le atañe directamente por sus competencias y por su experiencia en particular en el derecho administrativo—, es el tema de la revisión y la actualización del censo electoral.

Tengo entendido que ustedes tienen la competencia de revisar y de dirigir la Oficina del Censo Electoral y estuvimos viendo —es un tema específico, pero nos preocupa particularmente— la problemática sobre el derecho a voto de los españoles residentes en el extranjero desde la aprobación del así llamado voto rogado, que según un informe de la Junta Electoral Central ha provocado una disminución drástica en la participación de los españoles residentes en el extranjero. Por tanto en la subcomisión discutíamos sobre si han concurrido causas de orden cultural o sociológico que han hecho que disminuya drásticamente la voluntad de los españoles residentes en el extranjero de participar en los procesos electorales, o bien si el anterior Parlamento adoptó una normativa que ha supuesto una traba que ha dificultado enormemente la participación electoral de los españoles residentes en el extranjero. Esta es una reivindicación permanente y constante de los colectivos o asociaciones de los españoles que han tenido que emigrar de nuestro país en los años más duros de la crisis, una reivindicación relativa a su voluntad de participar en el proceso electoral, y que sin embargo se encuentran con dificultades concretas de tipo técnico y administrativo para ejercer ese derecho, lo cual podría estar lesionando la igualdad de todos los españoles ante los procesos electorales. Me gustaría preguntarle cómo ve la cuestión y qué medidas o qué tipo de

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 14

iniciativas le parece a usted que desde la Junta Electoral Central, y desde su supervisión y dirección de la Oficina del Censo Electoral, podrían ayudar a revertir las reformas que han ido dificultando el derecho a voto de los españoles residentes en el extranjero, y erosionando por tanto la igualdad con respecto a los compatriotas y a los ciudadanos que residimos en territorio nacional.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Socialista tiene la palabra la señora Robles Fernández.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Señor Betancor, queremos agradecerle su comparecencia hoy y las explicaciones que ha dado. Viendo su currículum y sobre todo su especialidad en derecho administrativo —lo cual me congratula enormemente— entendemos que es una garantía precisamente para el funcionamiento de la Junta Electoral Central, y mucho más en estos momentos tan complicados, tan difíciles en que esa junta va a tener un papel muy relevante y en el que sin ninguna duda esos conocimientos de derecho administrativo van a ser básicos. Por tanto desde mi grupo queremos desearle mucha suerte en estos momentos complicados y difíciles, porque entendemos que personas con su conocimiento van a ayudar a agilizar el funcionamiento de la junta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Vera Pró.

El señor **VERA PRÓ**: Gracias, presidenta.

Señor Betancor, como no puede ser de otra manera, el Grupo Parlamentario Popular le agradece su presencia en esta Comisión consultiva y la información que nos ha facilitado para la defensa de su candidatura. Como usted mismo señalaba estamos aquí para examinar los criterios de idoneidad para el desempeño del cargo para el que usted ha sido propuesto, y el hecho de que esta propuesta de nombramiento venga de otro grupo parlamentario, y no del mío, no desvirtúa para nada su idoneidad para ocupar este cargo, que yo considero de enorme importancia. La aportación que puede hacer un catedrático de derecho administrativo a la Junta Electoral Central es completamente adecuada a nuestro modo de ver. En todo caso la independencia no es un tema de militancia, cercanía o simpatía, sino de ética. Nosotros solo le vamos a pedir buen criterio a la hora de tomar decisiones, neutralidad, objetividad y sentido común, así como la necesidad de aplicar la ley a las cuestiones que se planteen sujetándose a las normas establecidas, que es posible que puedan cambiar, porque como hemos dicho hay una subcomisión que está trabajando en ello en este momento.

La ley no cabe interpretarla cuando es clara, en este caso solo cabe aplicarla. Cuando no sea clara deben resolver ustedes con su capacidad jurídica y con sentido común, como he dicho. Esto es lo que nosotros le reclamamos. Mi grupo va a dar nuestro voto favorable para su nombramiento y le desea el mayor de los aciertos.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Tiene la palabra el señor compareciente, el señor Betancor.

El señor **BETANCOR RODRÍGUEZ**: Muchísimas gracias a todos los diputados por sus amabilísimas palabras, que me reafirman en mi gratitud por esta oportunidad de seguir prestando mis servicios al interés general, que insisto en que es lo que vengo haciendo como catedrático y como profesor en mis treinta años como docente.

Tanto el diputado Gutiérrez como el diputado Errejón ponen de manifiesto uno de los grandes retos con el que se enfrenta nuestro sistema político, que es el de la representatividad. Todos compartimos la idea de que es conveniente incrementar la representatividad de nuestro sistema, porque eso está indudablemente asociado a la participación de los ciudadanos, y los ciudadanos no solamente quieren participar de manera meramente nominal, sino también sentirse útiles en su contribución a la gobernabilidad del sistema político. La importancia radica en que estas ideas están directamente trenzadas con algo que es fundamental en lo que a cualquier sistema político se refiere, que es la legitimidad. Cualquier reflexión que se haga en esta Cámara, en lo que a la Junta Electoral Central se refiere en su condición de Administración pública —que, como ustedes saben, está sometida a los dictados de la ley y

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 15

que, por consiguiente, su capacidad en orden a afrontar estos problemas se limita esencialmente a un papel de propuestas de informe en los términos que establece el artículo 19 de la ley— debería contribuir—entendiendo que así es el cometido que ha asumido esta Cámara, la Comisión que se ha indicado, y todos aquellos que forman parte de la Administración electoral como es la Junta Electoral Central, pues es una reflexión que debemos hacer, como ciudadanos y como académicos, y todos aquellos que tengan un puesto de representatividad y de tarea, ya que está al alcance de su mano— a hacer realidad ese desiderátum que es incrementar la representatividad del sistema, porque está en juego, en definitiva y en última instancia, la legitimidad del mismo.

Agradezco a la diputada Robles sus amables consideraciones. Efectivamente, la presencia de un catedrático de Derecho Administrativo es usual en la Junta Electoral Central, desde hace mucho tiempo, y también el peso sobresaliente que tienen los magistrados de lo Contencioso-Administrativo porque, en definitiva, el sometimiento a la ley se adjunta a la Loreg y supletoriamente a la Ley de Procedimiento Administrativo. También al diputado Vera, y quería decirle que, en mi caso, nunca he participado de la idea del uso alternativo del derecho, por tanto, hago una interpretación leal porque, en definitiva, lo que está en juego es algo que está muy por encima de lo que puedan ser mis opiniones políticas o mi ideología, que es el buen funcionamiento del Estado y, como establece el preámbulo de la Loreg, el que los ciudadanos puedan sentirse que son partícipes de manera efectiva en lo que es la gobernación del Estado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias en nombre de todos, señor Betancort. **(Se suspende la sesión).**

### — DE LA CANDIDATA PARA LA ELECCIÓN DE CINCO VOCALES DE LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL, DOÑA ÁNGELA FIGUERUELO BURRIEZA.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias. Muy buenos días, doña Ángela Figueruelo Burrieza. Le agradecemos su presencia. Tómesele con calma; puede beber agua porque sabemos que viene muy apurada. No se preocupe porque la habían citado a las doce y estamos encantados de recibirla. Como sabe, interviene usted primero, después los grupos parlamentarios y finalmente cierra usted, así que tiene la palabra, doña Ángela.

La señora **FIGUERUELO BURRIEZA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Les doy las gracias a todos los representantes de los grupos parlamentarios, vocales de esta Comisión. Quiero que mis primeras palabras sean de agradecimiento por poder estar ante ustedes e intentar demostrar que reúno las condiciones necesarias para aspirar al cargo de vocal de la Junta Electoral Central si ustedes lo tienen a bien. Les expreso mi agradecimiento a todos ustedes y sobre todo al Grupo Parlamentario Socialista porque se han acordado de mi persona y me ha propuesto para ocupar este cargo.

Es muy difícil en unos minutos resumir un *currículum vitae* de treinta y siete largos años de actividad académica. Estoy aquí en condición de catedrática de Derecho Constitucional. Mi exposición va a constar de tres partes —seré todo lo breve que pueda—: una de ellas consiste en expresar mi *currículum vitae* como catedrática de Derecho Constitucional, en otra parte hablaré de cuál ha sido mi experiencia en órganos electorales que pueda aportar algún granito de arena a las funciones que aquí nos serían encomendadas y, por último, les explicaré por qué creo yo que una constitucionalista puede tener algo que hacer, algo que decir, algo que aportar en un órgano de estas características.

La profesora que está en el uso de la palabra ha ligado sus treinta y siete años de vida académica a la Universidad de Salamanca. Allí me doctoré en el año 1985 y me vinculé a esta universidad en el año 1980 con una beca de formación del personal investigador. Nuestra vieja universidad, que está a punto de cumplir el octavo centenario, me acogió en su seno y allí comencé siendo becaria y recorrí todos los tramos de nuestra carrera universitaria: becaria, ayudante de clases prácticas, encargada de curso, profesora titular de universidad hasta que accedí a la cátedra de Derecho Constitucional. En el año 1985 me doctoré con premio extraordinario con una tesis sobre el recurso de amparo. Mi formación ha ido de la mano del derecho constitucional. Yo terminé mi carrera poco después de que la Constitución se apruebe, y de ahí que me incline al estudio de esta disciplina para enseñarla después en las aulas. Soy una docente vocacional.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 16

Mi actividad docente e investigadora se ha ocupado de prácticamente todos los campos de la Constitución, pero prefiero y me encuentro mucho más cómoda en la parte dogmática, donde estudio y enseño los derechos fundamentales y sus garantías, y eso es así desde que me doctoré con el recurso de amparo entendido como la garantía excepcional más alta de protección de dichos derechos. El Derecho Constitucional es una disciplina jurídica de carácter principialista. La libertad, la igualdad, la justicia y el pluralismo político son el paraguas cobertor base de esta disciplina y engloban al resto de las demás disciplinas jurídicas que deben arrancar de dicha norma.

Mi currículum vitae en el argot universitario podría resumirse diciendo que mi investigación está avalada por cinco sexenios de investigación, treinta años reconocidos por la Aneca y siete quinquenios de docencia, es decir, treinta y cinco años de excelencia en la docencia. Todos estos años dedicada al estudio me han permitido adquirir una amplia experiencia docente tanto en grados —antes licenciaturas—, másters, doctorados como en gestión universitaria —que aquí no voy a exponerles porque agotaría un tiempo invaluable—. He impartido también numerosas conferencias no solo en España, sino también en el extranjero, principalmente en Latinoamérica, donde he sido nombrada profesora honoraria, profesora afiliada, visitante, etcétera, en distintas universidades de diversos países de habla hispana en Latinoamérica. Mi tarea docente se ve completada con la dirección de más de veinte tesis doctorales, principalmente a latinoamericanos, innumerables trabajos de grado, trabajos de fin de máster y tesinas de licenciatura, y he publicado unos ciento cincuenta artículos y unos treinta libros, unos en autoría yo sola y otros en colaboración con otras personas.

Mi tarea investigadora, como les he dicho, aparece reconocida en los sexenios de investigación. Por lo que hace referencia al tema electoral, que es donde yo debo demostrarles a ustedes que esa disciplina de alguna manera también la he tratado en mi formación, tengo que decirles que he sido vocal de la Junta Electoral Central de la Universidad de Salamanca, también de la Junta Electoral de Centro —la institución universitaria también funciona democráticamente—, y también he formado parte de la Junta Electoral de Zona y de la Junta Electoral Provincial de Salamanca.

En relación con mis publicaciones en este tema, son muchos los artículos que he escrito y tengo algún que otro libro. Me he preocupado de estudiar el principio de publicidad parlamentaria, las garantías de los derechos de los parlamentarios, el procedimiento electoral y sus posibles vicios, el control y la elaboración del censo electoral y los recursos del procedimiento electoral, poniendo especial énfasis en el recurso de amparo electoral. En todos estos trabajos subyace, sin lugar a dudas, el principio de igualdad que es el núcleo toral que guía el principio democrático y que rige un sistema electoral no viciado. También, sobre la base de ese principio, yo he adquirido un compromiso con la igualdad de mujeres y hombres —dirijo un máster y un doctorado en estas cuestiones en mi universidad— y, en consecuencia, he hecho amplias explicaciones desde el año 2007, en el que se aprobó la LOI, ocupándome de los asuntos referentes a la composición equilibrada de las listas electorales. La teoría que pueda subyacer en todas las publicaciones que tengo aparece integrada con la jurisprudencia del Tribunal Constitucional porque, sin lugar a dudas, es el supremo intérprete de la Constitución.

Llegados a este punto, cabría preguntarme: ¿Qué considero que puede aportar una constitucionalista en una tarea de vocal de la Junta Electoral Central? El sistema electoral español es un sistema de carácter mixto donde conviven los elementos jurídicos con los elementos administrativos y su cúpula. La Junta Electoral Central, sin ser un órgano constitucional es un órgano de relevancia constitucional, tiene una función muy importante que cumplir, encomendada por la LOreg, que aparece descrita a lo largo del articulado. La función principal de este órgano consiste en velar por la pureza del procedimiento electoral que garantiza el derecho de sufragio activo y pasivo de los ciudadanos, es decir, aquel contenido en el artículo 23 de la Constitución.

Comencé mi exposición diciendo que el principio democrático es la clave de bóveda de nuestra democracia, que aspiramos a que sea una democracia avanzada. Los ciudadanos son los titulares del poder constituyente y los órganos semiconstitucionales y las juntas electorales tienen que funcionar aplicando la ley, resolviendo conflictos pero, sobre todo, garantizando los derechos de los ciudadanos que son los titulares del poder constituyente. Sin duda alguna, la disciplina jurídica que mejor encaja en estas cuestiones, desde el punto de vista teórico, sin ningún demérito para el resto de las disciplinas, es el Derecho Constitucional.

Como les he dicho, llevo muchos años dedicada al estudio y a la enseñanza del mismo, y esto me aporta un bagaje teórico que puedo poner a disposición a la hora de cumplir las funciones de la Junta Electoral Central, si ustedes tienen a bien aprobar mi nombramiento. También puedo aportar mi experiencia



# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 17

trabajando, como les he dicho antes, en las juntas electorales donde hemos visto los problemas que desde allí se plantean y que se elevan para su resolución a la Junta Electoral Central. Es cierto que los catedráticos, que según la ley han de conformar —cinco en total— la Junta Electoral Central, aportaremos a esta tarea ideas teóricas, la teoría que hemos aprendido en nuestro oficio. Juntamente con la práctica que van a aportar los jueces que proceden del Tribunal Supremo hemos podido comprobar que la Junta Electoral Central, a lo largo de estos casi cuarenta años de democracia, ha resuelto con solvencia todos aquellos problemas que se le han planteado. Es el órgano de cierre del sistema electoral español y ha desempeñado sus funciones de acuerdo al mandato que el legislador orgánico le encomendó. Creo que la experiencia acumulada por dicho órgano permitirá, a quienes entremos como nuevos a partir de este momento, hacer frente a los nuevos retos y problemas que se planteen en los distintos procedimientos electorales que se pongan en marcha en nuestro país durante el periodo que ocupemos el cargo, en el caso de ser designados. Solo así se consolidará el principio democrático y se implementará la defensa de los derechos de la ciudadanía.

Antes de finalizar mi primera intervención, quiero agradecer a sus señorías la atención prestada y la oportunidad de comparecer ante esta Comisión para exponer los méritos que puedan hacerme merecedora del cargo de vocal de la Junta Electoral Central. Reitero a todos las gracias por escucharme, a la señora presidenta por presidir esta sesión y también la confianza depositada en mi persona por el Grupo Socialista del Congreso de los Diputados.

Muchas gracias. Quedo a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Intervienen ahora los representantes de los grupos parlamentarios. ¿Señor Campuzano? **(Denegación)**. Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra el señor Gutiérrez Vivas.

El señor **GUTIÉRREZ VIVAS**: Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señora Figueruelo por su comparecencia en el día de hoy, por asistir, por presentar su candidatura y querer dar este paso importante de significarse para realizar esta labor y esta tarea, que es una tarea, como usted bien ha dicho, que va a ejercer para respetar los derechos de todos los ciudadanos, que al final es lo más importante. Creo que por eso estamos aquí usted —como bien ha dicho— y estoy seguro de que todos nosotros, a los que nos une ese interés en defender los derechos de todos los ciudadanos, y no solo de algunos. Hemos visto un experto constitucionalista también en Derecho Electoral, una experta en Derecho Penal, en Ciencias Políticas también, otro en Derecho Administrativo. Yo me siento orgulloso, y se lo digo también al resto de mis compañeros portavoces, de que la cobertura de estas vacantes de vocales y la labor de esta junta consultiva al final se realice pudiendo aportar a la sociedad personas con experiencia como la suya y la de todos los comparecientes, con ese grado de libertad y, sobre todo, de vocación de servicio para todos los ciudadanos. En estos tiempos en los que hemos visto —más cuando hablamos de procesos electorales— cómo se han realizado simulacros electorales sin garantía ninguna para los ciudadanos, desde el que luego se han querido sacar, o se intenta todavía sacar, procesos subsiguientes a ese proceso que ni siquiera ha sido un proceso limpio, democrático, justo y participativo, creo que debemos de sentirnos orgullosos de que la Junta Electoral Central sí esté compuesta por profesionales como usted y, sobre todo, que vaya a trabajar con la limpieza que seguro que va a ser, por mor y en virtud de dar servicio a todos los ciudadanos.

Así que, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene usted toda nuestra confianza, todo nuestro apoyo y toda nuestra solidaridad con el trabajo que va a tener que realizar. Encantados de que esté con nosotros.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Gutiérrez.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Errejón Galván.

El señor **ERREJÓN GALVÁN**: Gracias, señora presidenta.

Gracias a la catedrática Figueruelo por lo que, en mi opinión, ha sido una magnífica, muy ordenada e intensa exposición de motivos y de méritos por los cuales es apta, como nos parece a nosotros, para ocupar la vocalía para la que es candidata. Me gustaría hacer tres comentarios y preguntas breves.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 18

El primero no es un comentario hacia su candidatura, sino en general, dado que es la última de las cinco que hemos visto, pero que utilizo como percha una de sus especialidades. Quiero congratularme particularmente porque tengamos mayoría de candidatas, mayoría de mujeres candidatas a las cinco vocalías. Esto es una felicitación colectiva; no está reglado así y, sin embargo, me parece que es un buen indicador de cosas que van cambiando y que todavía tienen que seguir cambiando más. Al respecto —usted es experta y ha trabajado en ese sentido— me gustaría preguntarle su opinión o valoración sobre las diferentes medidas o normativas que deben ser aplicadas, o que deben continuarse aplicando, para asegurar una mayor paridad en las listas electorales y en la representación en los órganos de representantes de la soberanía nacional. Este, si mal no recuerdo, es el Parlamento más paritario de la historia con un 40% de mujeres. Creo que ahí la sociedad española va avanzando mucho, pero más allá de los avances sociales y culturales, ¿cuáles son en su opinión las medidas, la lista cremallera estricta o no en las formaciones en las listas al Congreso de los Diputados? ¿Es usted partidaria o no de extenderlo también a las primarias dentro de las organizaciones políticas? En fin, cuál su opinión en tanto que experta en igualdad entre hombres y mujeres, y en tanto que catedrática de Derecho Constitucional, sobre hasta dónde tiene que ir el legislador para asegurar no solo de cara a la representación en las instituciones, sino a la propia vida interna de las organizaciones políticas, que es verdad que son entes ambivalentes, de carácter privado pero con función pública y, por tanto, hasta dónde hay que ir o cuáles son, en su opinión, las mejores medidas para regular en aras de una mayor igualdad.

La segunda es la misma pregunta que le he hecho al anterior candidato y que me interesa particularmente porque la estamos trabajando ya. Como usted sabe, se ha constituido una subcomisión para el estudio de la reforma electoral dentro de la Comisión Constitucional que tuvo como primer compareciente, precisamente, al presidente de la Junta Electoral Central y que tuvo como uno de los primeros temas a discutir la necesaria reforma de lo que se ha conocido popularmente como el voto rogado, que ha dificultado enormemente desde su aplicación —me remito al mismo informe del presidente de la Junta Electoral Central— el ejercicio del sufragio de los españoles residentes en el extranjero, al amenazar el principio de igualdad y la posible producción de representación política por parte de los españoles que han tenido que emigrar de nuestro país, precisamente en los años en los que más españoles han tenido que emigrar. Como entre las funciones de la Junta Electoral Central entra la supervisión y la dirección de la oficina del censo, me gustaría que me trasladara un comentario sobre la necesaria actualización y revisión del censo, pero también sobre la modificación de una parte de las condiciones que permitan el ejercicio del derecho al sufragio de los españoles residentes en el extranjero.

No me resisto a preguntarle —se lo digo por si quiere hacer algún comentario al respecto en su calidad de catedrática de derecho constitucional, ya que estamos discutiendo intensamente y vamos a seguir haciéndolo sobre la necesaria actualización y reforma de nuestro sistema electoral, no solo de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General sino también del conjunto de los elementos que componen y constituyen nuestro sistema electoral— si comparte usted la necesaria actualización y cuáles serían, a su juicio, en tanto que experta, los principales vectores por los que debería ser encaminada. Entiendo que esta pregunta tiene una derivación más teórica, pero también tiene una inmediata más práctica que atañe a las funciones que usted desempeñaría como vocal de la Junta Electoral Central.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la señora Robles Fernández.

La señora **ROBLES FERNÁNDEZ**: Gracias, señora Figueruelo, por su comparecencia.

He de manifestarle que para el Grupo Parlamentario Socialista es un honor poderla proponer como candidata a la Junta Electoral Central. En su exposición ha puesto clarísimamente de relieve sus conocimientos en el ámbito del derecho constitucional. Es un momento difícil y complicado el que estamos viviendo, pero sus conocimientos van a ayudar mucho a la Junta Electoral Central. No me resisto a poner de manifiesto su trabajo a favor de la paridad, algo de lo que creo nos tenemos que sentir todos muy orgullosos. Por tanto, desde mi grupo le deseamos los mayores éxitos. Estamos seguros de que con sus aportaciones va a contribuir al funcionamiento de la Junta Electoral Central en momentos como los que estamos viviendo.

Muchas gracias.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 19

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.  
Por el Grupo Popular tiene la palabra el señor Vera Pró.

El señor **VERA PRÓ**: Gracias, presidenta.

En primer lugar, quiero darle la bienvenida a esta Comisión en nombre del Grupo Parlamentario Popular y agradecerle la información exhaustiva que nos ha proporcionado y así valoremos su idoneidad para el puesto para el que ha sido propuesta. Desde luego, su calidad como catedrática de derecho constitucional y su experiencia en las juntas electorales provinciales y de zona que nos ha comentado le hacen idónea para el cargo. He de confesarle que yo tenía las mejores referencias de usted debido a que dos compañeros de mi grupo parlamentario —don José Antonio Bermúdez de Castro y la señora Moro— me habían hablado de usted y de su calidad tanto por su capacidad de trabajo como por su calidad como persona; y aunque usted sea de Zamora, ellos la consideran salmantina de adaptación. **(Risas)**. Por tanto, ya teníamos esa referencia.

A mi grupo parlamentario no le preocupa para nada las inclinaciones políticas de ninguna de las personas que han sido propuestas; lo único que nos importa es que esas personas, que forman parte de la Junta Electoral Central, mantengan su objetividad e independencia y defiendan la transparencia y el principio de legalidad y que, por supuesto, defiendan y apliquen correctamente la legalidad vigente. Eso es lo realmente importante.

Quiero desearle, tanto en mi nombre como en el de mis dos compañeros mencionados y del Grupo Parlamentario Popular, el mayor de los aciertos en su cometido como vocal de la Junta Electoral Central. Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias.  
Tiene la palabra doña Ángela Figueruelo Burrieza, nuestra compareciente.

La señora **FIGUERUELO BURRIEZA**: Quiero darles las gracias por su acogida y por haberme escuchado.

Empezaré por el final. Señoría, aparte de agradecerle su intervención, soy consciente de que un miembro de la Junta Electoral Central debe desempeñar sus funciones con objetividad y con neutralidad porque, de lo contrario, no haría bien su función. Aquí ustedes nos llaman y nos nombran para que velemos por la pureza del procedimiento electoral. Cuando entramos a formar parte de ese órgano —estoy convencida de ello—, las ideas políticas tienen que quedar a un lado; todo el mundo tiene ideas políticas, pero cuando trabajamos en un órgano de estas características, evidentemente debemos de hacerlo desde el convencimiento de que el principio de igualdad iguala, valga la redundancia, a toda la ciudadanía y nos obliga a garantizar un procedimiento electoral en condiciones de igualdad porque si no quedaría violado el principio democrático. Al resto de las señorías, que se han limitado a felicitarme y a agradecer mi presencia aquí, les reitero dichos agradecimientos.

Como solamente he recibido unas reflexiones en voz alta, que es lo que se hace aquí, del señor Errejón, portavoz del Grupo Parlamentario Confederal de Unidos Podemos, voy a tratar de expresarles mis ideas respecto de lo que opino sobre las cuestiones que usted nos ha planteado. Es cierto —como solemos decir todas aquellas personas que nos dedicamos con convencimiento pleno al derecho a la igualdad entre mujeres y hombres— que todavía queda bastante para romper el denominado techo de cristal y obtener la igualdad real y efectiva. Las mujeres siguen siendo escasos números en los puestos relevantes, por esto yo felicito al Congreso porque, por primera vez, haya respetado no solo la composición equilibrada de las propuestas de las candidaturas de catedráticos sino que haya más mujeres que hombres, ya que en el entendimiento normal del principio de presencia equilibrada 40-60 se entiende siempre que el 40 % sean mujeres y el 60 % hombres. En esta ocasión yo me voy a ir de aquí muy orgullosa —lo voy a decir en mis clases— por que la Junta Electoral Central, si ustedes lo tienen a bien, va a tener más catedráticas que catedráticos.

¿Qué medidas hay que tomar para ayudar a las mujeres a ir desprendiéndose de ese suelo pegajoso? Porque, desde luego, está demostrado que en cuanto a formación y a valía, por lo menos a día de hoy, las mujeres estamos igual de formadas que los hombres, pero el poder político, económico, social, etcétera, aún está muy lejos de las manos de las mujeres. Cuando se aprobó la Ley orgánica para la igualdad efectiva, se pegó un empujoncito a la representación de las mujeres en política porque las listas electorales están obligadas a tener una composición equilibrada; de no ser así, las juntas electorales tienen que rechazar esas candidaturas. Esto es lo que ha ido permitiendo incrementar paulatinamente en cierta

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 20

manera la composición del Congreso y del Senado, y que vayan apareciendo más mujeres. En esta legislatura es la primera vez que se roza el 40%. Pero, ¿por qué no hemos llegado al 50% o por qué todavía no lo hemos alcanzado o superado? Por la forma en que la LOI modificó la Loreg, obligando a componer las listas. El hecho de que se diga que en tramos de cinco puestos tenga que haber una composición equilibrada y no decir qué lugar deben ocupar las mujeres y los hombres, hace que quienes componen las listas desde las ejecutivas de los partidos políticos tiendan a colocar en esos puestos de salida a los hombres y no a las mujeres. En circunscripciones pequeñas, como es la de mi ciudad, si una mujer va en un partido político como cabeza de lista, tiene oportunidades de salir; si va la va número dos o la número tres, es muy difícil. Por tanto, habría que modificar el sistema de listas para obligar, como mínimo, al sistema cremallera —un hombre o una mujer o, al revés, una mujer o un hombre— y en cierta medida también hacer políticas públicas —pedagogía sobre todo— para que los partidos políticos no desconfíen de las mujeres que en ellos militan —que suelen ser más que los hombres, que están muy bien preparadas— y puedan permitir que ocupen puestos de salida en las listas electorales. Luego, por un lado, modificación de la legislación electoral en este tramo porque —hago un paréntesis— las comunidades autónomas que en las elecciones autonómicas tienen legislación electoral donde existe la exigencia de listas cremallera como, por ejemplo, el País Vasco, en sus parlamentos autonómicos se ha conseguido ya un mayor número de mujeres que de hombres. Esta sería una cuestión.

Otra cuestión, como acabo de decirles, sería la pedagogía que hay que generar en el seno de los propios partidos políticos y también en la sociedad para que vaya calando poco a poco la opinión de que las mujeres en política también son necesarias y que no hay ninguna razón para darnos por satisfechas cuando alcancemos el 40% de los votos. El principio democrático nos iguala, luego tendríamos que tener el mismo número de mujeres que de hombres en los puestos parlamentarios. Solo así alcanzaríamos la igualdad material que se recoge en el artículo 9.2 de la Constitución y la obligación de los poderes públicos es promover políticas que derriben los obstáculos que impiden que esa igualdad sea real y efectiva. La LOI solo define qué es composición equilibrada y se refiere a políticas públicas como en veinte ocasiones, pero no dice a qué colectivo hay que atribuirle el 40% y a cuál el 60%; el tema está en que habría que modificar de nuevo la Ley electoral.

Me pregunta usted por los problemas del censo del CERA y yo soy muy crítica con este tema porque desde las juntas electorales en las que he participado recibimos quejas reiteradas de los residentes ausentes, que lo tienen muy difícil para votar, y de los servicios de Correos, que no les llegan los sobres a tiempo y no nos los pueden entregar en las juntas. Eso ha hecho que disminuya el número de personas que han votado en estas elecciones; en las últimas creo que fue el 5% del censo de residentes ausentes. Son ciudadanos doblemente discriminados: por un lado, porque tienen que estar ausentes de su país de origen, donde tienen la ciudadanía, y, por otro, a la hora de ejercitar el derecho al voto se ven con serias dificultades. Esto tendría que ser de nuevo objeto de reforma y, aunque por un lado se diga que hay una mayor seguridad en el voto con todas estas exigencias que actualmente existen, habría que regular en esa reforma que los residentes ausentes tuvieran más facilidades. ¿Por qué a ellos no se les puede llevar a su casa la documentación, como sí se les puede llevar a los ciudadanos de este país? Es una idea que se me ocurre, bote pronto, pero podría empezar a ayudar a esas cuestiones, no a poner obstáculos sino a quitarlos.

También me pregunta usted qué pienso yo sobre la actualización del sistema electoral. Esto tendría que ser objeto de una clase entera o de una conferencia y ustedes ya están muy cansados a lo largo de la mañana, pero como profesora, constitucionalista y ciudadana de este país, creo que nuestro sistema electoral tiene que ser modificado. Podemos enfocarlo por donde queramos, pero estamos viviendo de la herencia de un decreto-ley de 1977, preconstitucional, que fue el que permitió luego elaborar la Loreg y, aunque esta ha sido reformada en reiteradas ocasiones, estamos viendo que existen grandes desigualdades a la hora de valorar el voto de unas circunscripciones a otras y por ahí habría que empezar a pensar: valor de las circunscripciones electorales, modificar el sistema proporcional que castiga a los partidos pequeños, ver cuál sería la barrera infranqueable de votos para poder acceder o no a los órganos de representación y otras muchas medidas. Pero, como principio, señor Errejón, soy partidaria de modificar el sistema electoral actualizándolo y recogiendo la experiencia que tenemos a lo largo de estos cuarenta años de democracia e introduciendo aquellas medidas que, modificando dicho sistema electoral, vayan en pro del ejercicio del derecho de sufragio en mejores condiciones; que no valga más el voto de un ciudadano de Soria que el de uno de Madrid porque, evidentemente, cuando vemos qué votos se necesitan para sacar un parlamentario en Soria nos damos cuenta de que hay serias diferencias con los que se necesitan para que salga por Barcelona o por Madrid.

# DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Núm. 350

26 de octubre de 2017

Pág. 21

Sin reiterar más, quiero terminar mi intervención. Si quieren que vuelva a contestar a alguna de las cuestiones que he planteado, estoy a su disposición y, si no, por supuesto quiero agradecerles la atención que me han prestado.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias a la señora Figueruelo. **(Pausa)**.

Finalizada la última comparecencia, procede que la Comisión emita su criterio sobre la idoneidad de los candidatos. De las intervenciones que he escuchado y de las de sus señorías, deduce la Presidencia el parecer favorable unánime de la Comisión Consultiva de Nombramientos a los candidatos presentados a la Junta Electoral Central, lo que se comunicaría a la Mesa de la Cámara. ¿Lo acordamos? **(Asentimiento)**. Acordado.

Se declara la idoneidad de los candidatos y el criterio de la Comisión favorable a las candidaturas presentadas y se comunicará a la Mesa de la Cámara esta misma mañana.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

**Eran las doce y cuarenta minutos del mediodía.**